



Bogotá D. C. 04 de octubre de 2019
SDM - SC - 217514/2019

Señor (a):
PEDRO CRISOLDGO PINZÓN LINARES
 CARRERA 79 D BIS 58 C-22
 TELEFONO: 3214504640
 Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-256981/2019

Respetado (a) señor (a):

En atención al radicado de la referencia, le informo que al ser el vehículo de placas **LVA110** de servicio particular si bien debe subsanar la causa que generó la imposición del comparendo, en aras de cumplir con las normas de tránsito existentes y evitar le sea endilgada nuevamente una infracción a las normas de tránsito y posible suspensión de circulación, no es obligatorio que los propietarios de estos rodantes radiquen ante esta dependencia la subsanación de la falta imputada.

No obstante, agradecemos su compromiso con el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial al interior del territorio nacional.

"Bogotá. mejor para todos"

CP. *Patricia Vargas*
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE INMOBILIDAD

Page 6
BUS OPEN CAPITAL

Youssef Elchi Social
 Assistant at MIT, Boston 02139-3035
 C 617 324-3135
 EBOG@MIT.EDU
 C 617 324-3135
 BOGOTAN@BOGOTAN.EDU
 111811000
 Codigo postal:
 Y5247283084C

[illegible]

7-35

adboqota.gov.co

45

472	Mulivos de Cereales	Ten. húmeda	✓	Sal. (g/kg)	
		Salinidad		M. la. (g/kg)	
		Condu.		M. (g/kg)	
		Tem. de		Agua (g/kg)	
		Presión			
Fecha: 09 OCT 2019	Fin: 12:00	Por: 1000			
Nombre del form:	Nombre del CIPSA de				
CC: 00.026.631	C.C.:				
Grupo de Cultivos:	Cambio de Doble de				
Observaciones:	Observaciones				
No hay 04 799					
PASA 77 A 80					

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14683

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-256981/ PEDRO CRISOLOGO PINZON LINARES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-217514 d el 04 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-256981.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS